

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la revocación correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 19 de mayo de 2014.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

1308.- No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, la notificación de la liquidación provisional de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP
ALBERTO MIGUEL GUZMÁN ALONSO723Z	RBE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2010	RBE0520020200004908C
ANGEL DIAZ EL MENYARI529M	RBE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2011	RBE0521010100093211K

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la liquidación provisional correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 21 de mayo de 2014.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

U N E D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1309.- El Patronato de la UNED-Melilla en la sesión del día 3 de junio de 2014 en su punto 3º adopto el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DEDICACIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO.- Se da lectura a propuesta de la Vicepresidenta del Patronato de la UNED- Melilla, que literalmente dice:

"Vista la propuesta del Rectorado de nombramiento de D. ANTONIO BRAVO NIETO con D.N.I. 45.272.154-N, Funcionario de Carrera Subgrupo A1 como Director del Centro Asociado de la UNED de Melilla por el procedimiento de libre designación y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación a esta Vicepresidencia, decreto de fecha 9 de febrero de 2012, VENGO EN PROPONER a la Junta Rectora del Patronato lo siguiente:

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (BOME nº 4942 de 27 de julio de 2012) las funciones de Director del Centro Asociado de la UNED de Melilla se realicen en régimen de exclusividad percibiendo por ello las retribuciones similares a las del cargo de director general de la Ciudad Autónoma con efectos económicos y administrativos desde la toma de posesión.

Segundo,- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

Interviene el Sr. Escobar Marcos, para manifestar su disconformidad con la asignación de dedicación exclusiva a que se ha hecho referencia cuando anteriormente el Director del Centro solo disfrutaba de una mera gratificación.

En parecidos términos se manifiesta la Sra. Cuevas Hoyas.

Por su parte la Sra. Rivas del Moral, manifiesta que el Sr. Bravo Nieto, funcionario del MEC, no le ha sido posible conseguir la oportuna compatibilidad.